

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

605 *URKUNDE, S.A.U.*

Reducción de Capital Social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la LSC, se hace público que el Accionista Único de URKUNDE, S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó, con fecha 15 de diciembre de 2017, reducir el capital social en la cuantía de 15.577,92€, mediante la amortización de 2.592 acciones que posee la sociedad en autocartera, con un valor nominal de 6,01€ cada una, quedando en consecuencia fijado el capital social en 140.225,32€, correspondiente a 23.332 acciones de 6,01€ de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 23.333, ambos inclusive.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 15.577,92€ (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335. c) de la LSC. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la LSC como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Mendaro, 6 de febrero de 2018.- Saioa Olazabal Loyola, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A180008580-1